



Gobierno de
Guadalajara

12:29h Sin
29 MAR 2022 anexos
ady

RECIBIDO

Secretaría General

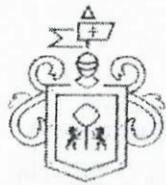
**CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:**

Los que suscriben, **Regidor Rafael Barrios Dávila y Regidor Salvador Hernández Navarro**, haciendo uso de las facultades que nos confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara sometemos a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone la realización de las gestiones técnicas y financieras necesarias para la implementación de un proyecto de obra de drenaje pluvial en la Calle Chicalote del Subdistrito Urbano 3 “Abastos” de la Zona 7 “Cruz del Sur”** de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. En recientes años, la problemática relacionada con las inundaciones ha experimentado un importante incremento en su impacto negativo para la ciudad de Guadalajara, en gran medida a razón de fenómenos meteorológicos de mayor intensidad y frecuencia, cuyas consecuencias comienzan a ser cada vez más perjudiciales para la ciudad, a causa de las afectaciones que se desprenden por la deficiente infraestructura pluvial antigua que se encuentra ya rebasada en su capacidad y diseño.

Sala de Regidores
Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco.
Teléfono 3837-4400 ext. 4246.



Ayuntamiento de
Guadalajara

- II. Para hacer frente a esta problemática, durante cada ejercicio fiscal se prevén dentro de los programas anuales de obra pública del Gobierno Municipal diversas acciones de intervención preventiva y correctiva a la infraestructura pluvial de diversas locaciones en la ciudad, con el objeto de prevenir los efectos negativos de las inundaciones que, en muchas ocasiones, representan afectaciones directas a las viviendas y el patrimonio de las familias tapatías.
- III. Sin embargo, a razón de la antigüedad que caracteriza a la mayor parte de la infraestructura destinada a atender y mitigar las inundaciones, muchas de las acciones urbanísticas y de obra pública que se han implementado en gobiernos anteriores resultan insuficientes para atender en capacidad los fenómenos pluviales que anteriormente eran clasificados como “atípicos” —a razón del cuantioso volumen de metros cúbicos de agua que caía—y que, a partir de recientes años, se pueden considerar más bien comunes, cuyas consecuencias se padecen no sólo durante el proceso del fenómeno meteorológico sino de manera posterior a su acontecimiento.
- IV. De acuerdo con este razonamiento, ante este Ayuntamiento de manera recurrente se han presentado proyectos de iniciativas y políticas públicas encaminadas a atender dicha problemática bajo diversas perspectivas, ya sea a través de gestiones para las dependencias responsables de la administración pública municipal o, en su caso, en proyectos de atención integral que permitan el financiamiento y la realización de obras públicas



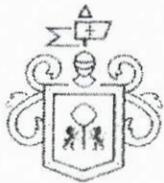
para mitigar las inundaciones, mismos que son atendidos acorde a su pertinencia, viabilidad y posibilidad real de ejercitarse.

- V. En este sentido y tomando como base la relación de argumentos aquí expuestos, la presente iniciativa se relaciona con la problemática mencionada en puntos anteriores, dado que una de las locaciones que en los más recientes temporales de lluvia ha sufrido un deterioro considerable se ubica en el polígono que abarca la longitud de la calle Chicalote desde su inicio a la altura de la Expo Guadalajara, así como el tramo desde la Avenida Paseo de la Arboleda hasta su cruce transversal con la Avenida del Mercado, en una extensión total de 600 metros lineales:



Fuente: Google Maps

Sala de Regidores
Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco.
Teléfono 3837-4400 ext. 4246.



Estado de
Guadalajara

- VI. Originalmente, desde la década de los años 80's, el tramo antes referido fue habilitado como una de las vialidades secundarias que asistirían al desahogo vial de arterias principales (Del Mercado y Paseo de la Arboleda); con el paso de los años, fueron asentándose establecimientos privados lo que propició la adaptación y adecuación de dicha calle, conforme a las condiciones y exigencias que la dinámica social y comercial de la zona así lo requería.
- VII. Sin embargo, a decir de locatarios establecidos en la zona, con una antigüedad mayor a 20 años, dicha vialidad fue construida sobre un asentamiento conformado por tierra, sin la preparación urbanística adecuada y, a su vez, sin la infraestructura pluvial indispensable para dar abastecimiento y capacidad de desagüe acorde a las actuales exigencias por lo cual, en dicho polígono comienzan a manifestarse con mayor frecuencia inundaciones y reblandecimientos que derivan en afectaciones al tránsito, al equipamiento urbano y a los establecimientos comerciales, sin que hasta el momento se haya dado una solución puntual a dicho tema.
- VIII. En mérito de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto que se analice por parte de este órgano de gobierno la implementación de los estudios, valoraciones y gestiones necesarias que resulten en una atención directa a la problemática que se presenta en la zona dado que, de acuerdo a evaluaciones técnicas realizadas en años anteriores por locatarios de la zona, es indispensable realizar un adaptación al drenaje pluvial que permita



Guadalajara

atender la capacidad de desagüe que presupone el temporal de lluvias, año con año.

- IX. Si bien es cierto, se tiene presente que esta iniciativa se presenta en un ejercicio fiscal cuyo programa anual de obra pública ya ha sido previamente elaborado y autorizado, situación que haría prácticamente inviable la posibilidad de asignar recursos presupuestarios para el desarrollo de dicha obra pública, no obstante, lo que se pretende es que con la debida anticipación administrativa y presupuestaria desde este Ayuntamiento, al igual que en las dependencias competentes, se realicen los estudios técnicos indispensables y, en su caso, la gestión de recursos financieros – estatales y municipales, de ser necesario y resultar viable—para la realización de una obra de intervención de la calle Chicalote, en el tramo antes referido, tendiente a mitigar las inundaciones.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Únicamente aquellas relacionadas con el análisis y la dictaminación de la presente iniciativa.

Repercusiones Laborales

No existen.

Sala de Regidores
Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco.
Teléfono 3837-4400 ext. 4246.



Repercusiones Sociales

Se plantea la presente iniciativa, con la finalidad de atender una problemática de antaño, con la finalidad de evitar subsecuentes afectaciones a la población que reside y realiza actividades económicas en el polígono de influencia al tramo referido.

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas con la realización de los estudios y valoraciones técnicas de la propuesta de obra pública a la que se refieren la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la valoración análisis y los estudios técnicos, financieros y programáticos indispensables para proponer un proyecto para la realización de obra de drenaje pluvial en la Calle Chicalote del Subdistrito Urbano 3 "Abastos" de la Zona 7 "Cruz del Sur", en su tramo

Sala de Regidores
Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco.
Teléfono 3837-4400 ext. 4246.



comprendido desde su inicio tras la Avenida Faro a espaldas de la Expo Guadalajara, así como entre la Avenida Paseo de la Arboleda hasta su conexión con el colector de la Avenida Lázaro Cárdenas y que el mismo sea considerado dentro del Programa Anual de Obra Pública del Gobierno Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO.- Derivado de las evaluaciones y proyecciones resultantes, en los términos del resolutivo que antecede, se instruye a la referida Coordinación a que realice las acciones necesarias para que, en caso de resultar viable, se gestione la asignación de recursos financieros estatales para la realización de dicha obra.

TERCERO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvante y a la de Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para su estudio y, en su caso, posterior dictaminación.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco a 28 de marzo del 2022**


**REGIDOR RAFAEL BARRIOS
DÁVILA**


**REGIDOR SALVADOR HERNÁNDEZ
NAVARRO**

